

**BASES PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL Y MEDIANTE
CONCURSO-OPOSICIÓN DE **PLAZAS DE CABO**
DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA.**

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de estas Bases la provisión en propiedad por promoción interna horizontal y mediante concurso-oposición de **plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes **al subgrupo de titulación C1**, y dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo C1, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2.- La realización de las pruebas, se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales 2020 que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera, publicadas en el BORM de 3 de agosto de 2020 y expuestas en la página web municipal www.cartagena.es (Empleo Público) y demás legislación concordante y vigente en cada momento.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales, los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a) Poseer la titulación de Bachiller o Técnico.
- b) Ostentar la condición de Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el S.E.I.S del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con una antigüedad mínima de dos años en el Subgrupo C1 de clasificación profesional, y estar en situación de servicio activo.

2.2 Los servicios reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, en la Subescala, Clase y Categoría anteriormente citados, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

TERCERA: Solicitudes.

3.1 El modelo de instancia solicitando formar parte en esta convocatoria se encontrará publicado en la página web municipal, no admitiéndose ninguna que no se presente en el modelo normalizado y publicado. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

3.2 Los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con lo dispuesto en la instancia, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 51,09 € serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto.

CUARTA: Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

QUINTA: Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

SEXTA: Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el **concurso-oposición**. En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (**concurso**) supondrá el cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo. La **fase oposición**, supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A. Concurso.
- B. Oposición.
- C. Curso selectivo de formación.

A) FASE DE CONCURSO (máximo 20 puntos):

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal hará pública las puntuaciones de la fase de concurso que de forma provisional se deriven del proceso de Autobaremación realizado por los aspirantes en la instancia.

Los méritos serán valorados con arreglo a la siguiente baremación:

1. Méritos Profesionales. Hasta un máximo del 50% del concurso, con un valor máximo de 10 puntos.

Experiencia profesional: en puestos de la misma escala, subescala y clase servicio de extinción de incendios, debidamente acreditada y facilitada al tribunal por el servicio de RRHH del Ayto. De Cartagena. Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**, conforme a la siguiente distribución:

- Por cada año de servicio completo como **BOMBERO** del SEIS, con desempeño real del puesto: **0.50 puntos. En los periodos inferiores a un año, se valoraran a 0.020 puntos mes.**

2. Méritos Académicos y de Formación, Hasta un máximo del 50% del concurso, con un valor máximo de 10 puntos.

2.1 La posesión de **titulaciones universitarias y académicas**, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada dentro de las **especialidades indicadas***, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un **máximo de 6 puntos**:

1. Título de Doctor Universitario: 1.25 puntos.
2. Master Oficial Universitario 60 créditos: 0.15 puntos
2. Título de Licenciado Universitario: 0.75 puntos.
3. Título de Grado: 0,60 puntos.
4. Título de Diplomado Universitario: 0,45 puntos.
5. Título Técnico Superior FP: 0.10 puntos.
6. Título ESO, Técnico Medio FP: 0.05 puntos.

* En las titulaciones universitarias se entenderá por **especialidades indicadas**, únicamente aquellas carreras universitarias relacionadas con las Enseñanzas Técnicas (ingenierías y arquitectura).

* En lo que respecta a los títulos de Técnicos medios y superior deberán estar recogidos dentro de las familias:

- Edificación y obra civil.
- Electricidad y electrónica.
- Energía y agua.
- Fabricación mecánica.
- Industrias extractivas.
- Informática y comunicaciones.
- Instalación y mantenimiento.
- Marítimo-pesquera.
- Química.
- Seguridad y medio ambiente.
- Transporte y mantenimiento de vehículos.

Pueden baremarse tantas titulaciones por este apartado como demuestre poseer el aspirante, siempre que no se corresponda con la exigida como requisito para participar en el proceso selectivo. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.

Por IDIOMAS, las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por **las Escuelas Oficiales de Idiomas**, se valorarán de la forma siguiente:

1. Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 0.30 puntos.
2. Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 0.20 puntos.

3. Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 0.10 puntos.
4. Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 0.05 puntos.

Sólo se baremarán por este apartado los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, teniéndose en cuenta exclusivamente el de nivel superior de cada idioma aportado por el interesado.

2.2 Por **FORMACIÓN, cursos, jornadas y seminarios**, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales (Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derechos Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua) y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción, hasta un **máximo de 4 puntos**:

1. De 05 a 14 horas de formación. 0.10 puntos.
2. De 15 a 40 horas de formación. 0.15 puntos.
3. De 41 a 70 horas de formación. 0.20 puntos.
4. De 71 a 100 horas de formación. 0.25 puntos.
5. De 101 a 199 horas de formación. 0.30 puntos.
6. De 200 horas de formación, en adelante. 0.50 puntos.
7. Título Propio universitario 0.25 puntos por cada 60 créditos.

Los cursos de duración inferior a 5 horas, y aquellos que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como en los que no conste claramente la entidad que los organiza e imparte, no serán valorados. Dado que este apartado hace referencia a actividades de formación y perfeccionamiento, no se entenderán como acciones formativas materias propias o asignaturas conducentes a la obtención de un título académico.

B) FASE DE OPOSICIÓN (máximo 30 puntos):

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes. Los tres primeros ejercicios se puntuará con un máximo de 10 puntos cada ejercicio y el opositor deberá obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno para entenderlo superado. El cuarto ejercicio correspondiente a la Pruebas de aptitud psicotécnica, será calificado de apto o no apto.

1. Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica. Este ejercicio constará de pruebas aptitudinales, de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes e ira dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de las plazas convocadas. **La calificación de este ejercicio será “apto” o “no apto”, debiendo conseguir la de “apto” para poder continuar en el proceso.** Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por profesionales licenciados en psicología o titulación equivalente y con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública.

Consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas, de carácter obligatorio, evaluándose los siguientes factores:

- **Valoración de aptitudes:**

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

- **Valoración de actitudes y personalidad:**

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo.

Los resultados obtenidos en las pruebas podrán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de las funciones propias de las plazas convocadas u otros. Su composición concreta y duración serán determinadas por el Tribunal.

2. Segundo ejercicio: pruebas de **aptitud físicas**. Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por un equipo de profesionales en el Área de Deportes, con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública. En función del número de opositores y del tipo de prueba de que se trate, se dispondrá de la asistencia técnica necesaria y asesores en número suficiente para garantizar un objetivo control y medición de éstas, reduciendo al máximo el factor humano.

Cada una de las pruebas será calificada **con un máximo de 10 puntos**, conforme a las tablas que figuran como **Anexo II** a las presentes bases, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación mínima de cinco puntos, en cada una de ellas. La calificación del ejercicio será la **media aritmética** de las obtenidas en cada una de las pruebas, siendo calificado el mismo **de cero a diez puntos**.

Para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse provistos del atuendo deportivo correspondiente. En cualquier momento del desarrollo de las pruebas físicas, el Tribunal podrá convocar a aquellos aspirantes que considere para la realización de un **control de dopaje**. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. La resistencia o negativa expresa por parte del aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea

convocado, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, supondrá su exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de contra-análisis que asiste al aspirante, así como de su recurso al Tribunal Calificador con las alegaciones que estime oportunas.

3. Tercer ejercicio: consistirá en una **prueba tipo test** con respuestas alternativas de **70 preguntas a realizar en 90 minutos**. Las preguntas formuladas se ajustarán a **determinar los conocimientos del temario recogidos en el Anexo I**. En los cuestionarios podrán además plantearse problemas de tipo aritmético o numérico que requieran la realización de cálculos.

El sistema de penalización en la puntuación de este cuestionario seguirá los siguientes criterios:

· Pregunta en blanco, no penaliza.

· Pregunta errónea o con más de una respuesta marcada, penaliza con un tercio de su valor.

Preguntas netas = $A - (E / 3)$ Donde A es el número de preguntas correctas y E el número de preguntas erróneas o con más de una respuesta marcada. El ejercicio será calificado **con un máximo de 10 puntos**, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación mínima de cinco puntos.

4. Cuarto ejercicio: Supuesto práctico. Consistirá en **desarrollar por escrito**, en el tiempo máximo de noventa minutos, **un supuesto práctico**, a elegir por los aspirantes entre los dos que proponga el Tribunal Calificador, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo y que versarán sobre organización y supervisión de servicios y dispositivos, toma de decisiones en emergencias para mandos de bomberos, eficiencia en la toma de decisiones, herramientas facilitadoras, y conflictos en las organizaciones jerarquizadas. Se valorará la corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. El ejercicio **habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública**, en la fecha que señale el Tribunal Calificador, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas se estime oportunas para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición. Siendo calificado el mismo de **ceros a diez puntos**.

5. Calificación de los ejercicios:

La calificación final de los aspirantes de la fase oposición vendrá determinada por la suma de los ejercicios segundo, tercero y cuarto.

El Tribunal dará plazo de 10 días naturales a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme a lo establecido en el punto 11.3 de las Bases Generales, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada.

El Tribunal publicará la puntuación obtenida en la fase de oposición que se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la puntuación definitiva del concurso-oposición para aquellos que superen la siguiente fase.

C) CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones definitivas en el concurso-oposición deberán realizar un curso selectivo de formación teórico-práctico orientado a la planificación, organización, control, análisis, evaluación, toma de decisiones y aplicación de órdenes, en el marco de la dirección de emergencias para mandos de bomberos. El número de aspirantes que realizarán el citado curso selectivo de formación, no podrá exceder del número de plazas convocadas. A tal efecto, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta a favor de dichos aspirantes. Únicamente se considerarán aprobados de forma provisional los aspirantes propuestos, que serán nombrados **funcionarios en prácticas**, con los derechos inherentes a tal condición. Para la superación total del proceso selectivo se exigirá a dichos aspirantes la obtención de la calificación de “Apto” o “Aprobado” en el mencionado curso selectivo de formación.

Si durante el desarrollo del curso selectivo de formación teórico-práctico se detectara que el opositor observa una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o adoptara éste comportamientos o conductas que pudieran desmerecer el buen nombre de la Institución a la que pertenece, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe del Servicio y/o Coordinador del Curso, al Tribunal Calificador, el cual, oídos los interesados, podrá proponer al órgano competente la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y la baja en el Curso de Formación.

En caso de que, con anterioridad al inicio del curso selectivo de Formación, o durante el desarrollo del mismo, por cualquier causa (renuncia del opositor, no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, etc.), se produjere la vacante en la plaza convocada, por parte del aspirante inicialmente propuesto, dicha vacante podrá ser cubierta por el siguiente opositor, en orden de puntuación, de entre los que hubieren aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición.

SÉPTIMA.- Propuesta del tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, dando traslado de la misma al Servicio de Personal para que eleve al órgano competente para el nombramiento correspondiente.

ANEXO I: TEMARIO

PARTE GENERAL:

Tema 1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 3. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación, ejecución y liquidación.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre (I). Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre (I). Órganos colegiados y sector público institucional. Responsabilidad

Patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 7. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Registro electrónico. Firma electrónica, Interoperabilidad y archivo electrónico de documentos.

Tema 8. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios de gran población.

PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 9. HIDRÁULICA. Caracterización: propiedades de los fluidos, hidrostática, hidrodinámica. Técnicas: bombas centrífugas, instalación hidráulica. Anexo I “Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios”, del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017, de 22 de mayo) y posteriores revisiones.

TEMA 10. INCENDIOS DE INTERIOR 1. Caracterización: desarrollo de incendios de interior, influencia del combustible, influencia del recinto, riesgos del trabajo en incendios de interior, influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Técnicas de Intervención: aplicación de agua.

TEMA 11. INCENDIOS DE INTERIOR 2. Técnicas de control de ventilación, trabajo en espacios sin visibilidad. Valoración de incendios de interior: desarrollo de la valoración en el tiempo, lectura del incendio, identificación de acciones prioritarias. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, control exterior de propagación, ataque exterior ofensivo e interior con antiventilación y con ventilación natural; ataque en presión positiva para la extinción, el rescate, la progresión y contra la propagación; ataque combinado.

TEMA 12. INCENDIOS EN TÚNELES. Caracterización: valor pedagógico del estudio, características de los túneles, características de los incendios en túneles. Técnicas de intervención: despliegue de tendidos para extinción, rescate y evacuación de víctimas, control de la ventilación, orientación y progresión en túneles. Valoración de incendios en túneles: aspectos generales, valoración antes de la intervención, valoración en el lugar del siniestro, lectura del incendio. **INCENDIOS INDUSTRIALES.** Caracterización: normativa vigente (Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre y revisiones), tipos de establecimientos industriales, niveles de protección, características de los incendios industriales, uso de espumas en incendios industriales. Técnicas: ataque defensivo contra la propagación, ataque directo con agua, ataque indirecto con agua, técnicas de extinción a base de espumas, aplicación específica de las técnicas de ventilación en incendios industriales. Valoración de incendios industriales: lectura del incendio. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico.

TEMA 13. INCENDIOS DE VEGETACIÓN. Caracterización: incendios exclusivos de vegetación, transmisión del calor en los incendios forestales, factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal, combustibles forestales, factores del propio incendio que determinan su comportamiento, clasificación e identificación de alarma por el humo. Valoración de intervenciones: valoración preliminar, evaluación sobre el terreno, triaje de estructuras, evaluación continua, medidas de seguridad, la logística. Técnicas de intervención: ataque directo, ataque indirecto, otros medios y técnicas de extinción. Tácticas de intervención: objetivos, estrategias y tácticas. Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.

TEMA 14. RESCATE EN ALTURA. Caracterización: nuevos requerimientos del urbanismo actual, legislación y regulaciones, características de los entornos de trabajo vertical, principios básicos del trabajo en altura, la cadena de seguridad, la cuerda en el rescate, física de la caída, acceso mediante cuerda, los sistemas de

anclaje de seguridad (SAS). Técnicas de intervención: nudos, los polipastos, descensos y ascensos con cuerdas, acceso mediante escaleras. Valoración: inspeccionar la escena, determinar necesidades, analizar el riesgo, elaborar plan ... Tácticas de intervención: planteamiento táctico, rescate por descenso, rescate por ascenso, rescate bajo cota 0, rescate en terraplenes y taludes, rescate por tirolina.

TEMA 15. RESCATE EN RÍOS, RIADAS E INUNDACIONES. Caracterización: entornos de intervención, elementos de riesgo en ríos, pantanos y embalses, ríos, inundaciones, marco legal, niveles de emergencia, material y equipo. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de rescate acuático, técnicas de cruce de ríos y líneas, técnicas de gestión de la población en inundaciones, técnicas de control de aguas, técnicas de comunicación, otras técnicas no específicas. Valoración: valoración inicial y continua, valoración del riesgo de inundación, valoración del siniestro, prioridades y objetivos, recursos disponibles, control de ejecución, plan de actuación. Tácticas de intervención: control de accesos, de la población, de las aguas, de las infraestructuras y suministros.

TEMA 16. RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 1. Caracterización: tipos de accidentes y lesiones más frecuentes, tipos de vehículos, fuentes de energía motriz, elementos de seguridad en los vehículos, la intervención en accidentes de tráfico, legislación aplicable. Técnicas de intervención: ubicación de vehículos de intervención y técnicas de zonificación, técnicas de aseguramiento de la zona de trabajo, técnicas de estabilización del vehículo, técnicas de abordaje/excarcelación, técnicas de extracción de víctimas.

TEMA 17. RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 2. Valoración: objetivos generales, valoración inicial del entorno y del siniestro, acciones prioritarias, valoración continua. Tácticas de intervención: tácticas ofensivas de extracción de víctima simple, de extracción de víctima urgente, de extracción de múltiples víctimas en uno o varios vehículos y de gestión de obstáculos/movilizaciónes para la extracción, tácticas defensivas para víctima fallecida en el interior del vehículo y para control del entorno en accidentes múltiples. **RESCATE EN ACCIDENTES FERROVIARIOS.** Caracterización: legislación aplicable, conceptos ferroviarios, aparatos de unión entre vagones, dispositivos de frenos, elementos de seguridad de los trenes, red de ferrocarriles en España, gestión de las emergencias. Técnicas de intervención: técnicas de acceso a las vías y rutas, técnicas en presencia de tensión eléctrica en líneas, técnicas de evacuación, técnicas de abordaje/excarcelación. Valoración: reconocimiento de la situación, riesgos, tipos de mercancía y cantidad, identificación de acciones prioritarias y plan de acción, valoración de recursos y medios disponibles, valoración continua de la intervención. Tácticas de intervención: táctica genérica en intervenciones de ferrocarril, incendio, arrollamiento, caída de catenaria o atropello, accidente/descarrilamiento.

TEMA 18. INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS EN VEHÍCULOS CISTERNA. Funciones del Transportista y del Expedidor en caso de accidente. Metodología básica de intervención. Conceptos operativos del trasvase. Fichas de intervención.

TEMA 19. RESCATE Y BÚSQUEDA EN GRANDES AREAS. Caracterización: tipología de búsquedas, ámbito competencial, entornos de intervención, meteorología y climatología, nociones de cartografía, factores antrópicos, factores psico-sociales, prevención. Técnicas de intervención: métodos de determinación del área de búsqueda, rastreo, método de búsqueda activa y pasiva. Valoración de condiciones: diagrama de flujo de la información, reconocimiento del área de la búsqueda, datos históricos de desapariciones en la zona, recursos disponibles, riesgos y amenazas para víctima e intervinientes, tiempo transcurrido y tiempo estimado, hipótesis de localización prioritarias. Tácticas de intervención: intervención de localización en caso de perdidos, localización de posición de víctima desaparecida, documentos generados en una búsqueda.

TEMA 20. RESCATE DE ANIMALES. Caracterización: fauna salvaje y doméstica, especies potencialmente peligrosa, animales de compañía y de producción, fauna silvestre en núcleos urbanos, especies protegidas (figura, aplicación y excepciones), el lenguaje de los animales, material y técnicas de rescate y captura de animales, entrega y custodia de animales rescatados, abejas y avispa, el grupo de los vespídeos. Técnicas de

intervención: montaje y uso de núcleos de cartón, uso de feromonas, aspirado de abejas, aplicación e influencia del humo, cepillado de abejas, retirada de panales, uso de insecticidas, limpieza y mantenimiento del material. Valoración: fases de la intervención. Tácticas de intervención: enjambre accesible no establecido, enjambre establecido accesible y no accesible, colonia de vespídos.

TEMA 21. EDIFICACIONES 1. Caracterización: Patología en la edificación, estado de ruina. Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: estabilización de edificaciones con patologías, técnicas de estabilización.

TEMA 22. EDIFICACIONES 2. Pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases), técnicas de demolición, pautas de ejecución de demoliciones (fases), intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos, particularidad del desprendimiento de fachadas, EPI. Valoración: inspección, evaluación. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, estabilización de elementos verticales, estabilización de elementos horizontales, estabilización del terreno.

TEMA 23. ESTRUCTURAS COLAPSADAS. Caracterización: antecedentes, derrumbes, desarrollo general de las intervenciones, sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas, señalización de las zonas inspeccionadas, contacto con las víctimas, sistemas básicos de traslado de las víctimas. Técnicas de intervención: equipos materiales, técnicas de rescate. Valoración: evaluación, acciones prioritarias, capacidad de los recursos disponibles, éxito de las acciones emprendidas. Tácticas de intervención: planteamientos defensivos, planteamiento ofensivo, rescate de víctimas tras elementos verticales, rescate de víctimas bajo elementos horizontales, rescate de víctimas mediante galerías.

TEMA 24. APERTURAS FORZADAS. Caracterización: legislación, puertas, cerraduras, ventanas, rejas de protección, cierres metálicos. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de apertura de puertas (cerradura), técnicas de apertura de ventanas, técnicas de apertura de rejas, técnicas de apertura de cierres, butrones. Valoración previa a la entrada forzada. **RESCATE EN ASCENSORES.** Caracterización: tipos de ascensores, partes comunes de un ascensor, reglamentación de aparatos de elevación y manutención. Técnicas de intervención: rescate en ascensores. Valoración y tácticas de intervención: causas principales de intervención en ascensores, uso del ascensor como medida de evacuación en caso de incendios, procedimiento táctico al realizar una intervención en un ascensor.

TEMA 25. RIESGO ELÉCTRICO. Caracterización: conceptos básicos sobre electricidad, redes eléctricas, medidas de seguridad con riesgo eléctrico, efectos de la electricidad en el organismo, normativa (REBT, otras fuentes). Valoración e intervención con riesgo eléctrico: valoración de la intervención, intervención en incidentes con alta y baja tensión, valoración dinámica de la intervención. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico, establecimiento de prioridades.

TEMA 26. APEO Y PODA DE ARBOLADO. Caracterización: competencias, desarrollo de la intervención, tipología de intervenciones, conocimientos teóricos básicos. Técnicas de intervención: herramientas, fases y desarrollo de la intervención, técnicas de apeo de arbolado, técnicas a aplicar sobre el árbol caído, técnicas de poda, técnicas de apeo y desbroces para apoyar labores de extinción. Evaluación de arbolado peligroso (indicadores de peligro): madera descompuesta, grietas, problemas en raíces, uniones débiles de ramas, chancros, arquitectura pobre, árbol o ramas muertas. Tácticas de intervención: variables a tener en cuenta, tácticas defensivas y ofensivas.

TEMA 27. RIESGO NUCLEAR, RADIOLÓGICO, BIOLÓGICO Y QUÍMICO. Caracterización: conceptos previos, normativa aplicable, conceptos básicos y propiedades físico-químicas, sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas, recipientes de transporte y almacenaje (afección en siniestros), reconocimiento e identificación. Técnicas de intervención: medios de protección, acciones de mitigación, descontaminación. Valoración del siniestro, prioridades. Tácticas de intervención: manejo táctico del incidente (riesgo químico), particularidades en intervenciones NRBQ.

TEMA 28. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 1. Equipos de Protección Individual (EPI): definición, normativa, normalización, clasificación, elección y uso. EPI en la uniformidad del bombero y vestuario: características generales, equipos y vestuario. EPI de las vías respiratorias: características generales, equipos y herramientas de protección respiratoria. Equipos y herramientas de extinción: características generales, equipos y herramientas. EPI de trabajos en altura: características generales, equipos y herramientas.

TEMA 29. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 2. Herramientas manuales: características generales, equipos herramientas. Herramientas de corte: características generales, herramientas. Herramientas de extricaje y excarcelación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas de arrastre y elevación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas para apeos: características generales, equipos. Riesgos NRBQ: características generales, equipos.

TEMA 30. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 3. EPI para trabajar con tensión eléctrica: características generales equipos. Equipos para intervenciones en agua: características generales, equipos. Equipos para intervenciones con animales: características generales, herramientas. Equipos de comunicación y orientación: características generales, equipos de comunicación, equipos de orientación. Instrumentos de medición: características generales, instrumentos de medición. Herramientas de generación, iluminación y señalización: características, equipos.

TEMA 31. VEHÍCULOS DE BOMBEROS. Nomenclatura de vehículos. Normativa europea sobre vehículos de bomberos. Legislación de tráfico sobre vehículos prioritarios (Reglamento General de Circulación). Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos. Tipos de vehículos de bomberos, normativa, equipamientos. Bombas centrifugas. Mecánica: principios básicos, partes mecánicas. Técnicas de conducción: el tren de salida, conducción a la emergencia.

TEMA 32. SOPORTE VITAL. Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños: secuencia de actuación ante sospecha de parada cardiorrespiratoria, OVACE, SVB pediátrico, técnicas de ventilación y masaje cardíaco en lactantes, OVACE en el niño, DEA, algoritmo genérico SVB y DEA, SVB en situaciones especiales. URGENCIAS TRAUMÁTICAS Y GRANDES EMERGENCIAS. Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos: según zona afectada. Heridas y lesiones de tejidos blandos. Movilización e inmovilización: inmovilización y volteo, dispositivos de inmovilización y transporte, métodos de extracción rápida. Grandes emergencias y catástrofes: organización táctica de la escena, sectorización, triaje.

TEMA 33. URGENCIAS MÉDICAS. Intoxicación e intoxicación por humos. Patologías tropicales: enfermedades tropicales, mordeduras, picaduras. Patología por calor y frío: síndromes hipertérmicos, quemaduras, traumatismos eléctricos, hipotermia, congelaciones. PREVENCIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO. Apoyo psicológico a las víctimas y a los intervinientes: valoración, actuación, la comunicación de malas noticias, el cuidado psicológico de los intervinientes. Protección y prevención de riesgos en la emergencia: riesgos físicos, químicos y biológicos y sus respectivas prevenciones. Enfermedades transmisibles: bacterianas, víricas. Limpieza y desinfección de material: conceptos, clasificación, limpieza, desinfección y clasificación, métodos, procedimientos. Esterilización y material sanitario: definición, métodos, controles.

TEMA 34. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Trabajo y salud: conceptos, principios, consecuencias de los riesgos, marco normativo en PRL, la LPRL en los servicios de bomberos, técnicas preventivas, estructura organizativa de la prevención, la auditoría. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos. Evaluación de riesgos del personal operativo. ASPECTOS LEGALES DE LA INTERVENCIÓN. El bombero desde el punto de vista jurídico, tres ámbitos de responsabilidad, obligaciones de la actuación profesional, eximentes de responsabilidad, conductas delictivas en la intervención.

TEMA 35. EL MANDO INTERMEDIO EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS 2.

Formación y comunicación: Formación, comunicación externa, relación con los medios de comunicación. El

mando gestor: La gestión administrativa, la gestión de los recursos internos, la gestión operativa. Herramientas para la dirección operativa y control de emergencias.

TEMA 36. QUE ES UN MANDO. Expectativas de la Dirección sobre el mando. Expectativas del personal dependiente sobre el mando. EL PAPEL DEL MANDO INTERMEDIO. Funciones del mando. Idoneidad del mando. La importancia de la actitud. Actitudes imprescindibles en el mando. La confianza en sí mismo. La imagen que se transmite. La ventana de Johari.

TEMA 37. NORMATIVA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL. Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil. R.D. 1378/1985 de 1 de agosto sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. R.D. 407/1992 de 24 de abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

TEMA 38. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. Análisis de Riesgos: Naturales, tecnológicos y antrópicos. Estructura y Organización: Esquema organizativo, CECOPAL, director, comité asesor, información, jefe operaciones, PMA, grupos de acción y voluntariado. Operatividad: niveles de actuación, activación del Plan, evacuación.

TEMA 39. Plan TRANSMUR: Disposiciones generales. Análisis del riesgo. Gravedad y clasificación de los accidentes de mercancías peligrosas. Estructura, organización y funciones. Operatividad.

TEMA 40. Plan INFOMUR: Objetivo y ámbito. Información territorial. Análisis del riesgo y vulnerabilidad, zonificación de territorio y épocas de peligro. Niveles de gravedad potencial. Estructura y organización. Operatividad. Plan COPLA: Introducción. Información territorial. Épocas de peligro. Infraestructura operativa. Estructura y organización. Operatividad.

ANEXO II (Pruebas de aptitud físicas)

DOMINADAS

EDADES Y PUNTOS	NO APTO	5	6	7	8	9	10
MENOR DE 26	19	20	21	22	23	24	25
26 A 30	16	17	18	19	20	21	22
31 A 35	14	15	16	17	18	19	20
36 A 40	12	13	14	15	16	17	18
41 A 45	10	11	12	13	14	15	16
46 A 50	8	9	10	11	12	13	14
MAYOR DE 50	5	6	7	8	9	10	11

NATACIÓN 50 METROS

EDADES Y PUNTOS	NO APTO	5	6	7	8	9	10
MENOR DE 26	41" o más	39" - 40"	37" - 38"	35" - 36"	33" - 34"	31" - 32"	30" o menos
26 A 30	43" o más	41" - 42"	39" - 40"	37" - 38"	35" - 36"	33" - 34"	32" o menos
31 A 35	45" o más	43" - 44"	41" - 42"	39" - 40"	37" - 38"	35" - 36"	34" o menos
36 A 40	47" o más	45" - 46"	43" - 44"	41" - 42"	39" - 40"	37" - 38"	36" o menos
41 A 45	51" o más	49" - 50"	47" - 48"	45" - 46"	43" - 44"	41" - 42"	40" o menos
46 A 50	54" o más	52" - 53"	50" - 51"	48" - 49"	46" - 47"	44" - 45"	43" o menos
MAYOR DE 50	1'09" o más	1'06" - 1'08"	1'03" - 1'05"	1'00" - 1'02"	57" - 59"	54" - 56"	53" o menos

Resistencia (12' m)

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	2.499 m. o menos	2.500-2.599 m.	2.600-2.699 m.	2.700-2.799 m.	2.800-2.899 m.	2.900-2.999 m.	3.000 m. o más
* 26-30	2.399 m. o menos	2.400-2.499 m.	2.500-2.599m.	2.600-2.699m.	2.700-2.799m.	2.800-2.899m.	2.900 m. o más
* 31-35	2.299 m. o menos	2.300-2.399m.	2.400-2.499m.	2.500-2.599m.	2.600-2.699m.	2.700-2.799m.	2.800 m. o más
* 36-40	2.199 m. o menos	2.200-2.299m.	2.300-2.399m.	2.400-2.499m.	2.500-2.599m.	2.600-2.699m.	2.700 m. o más
* 41-45	2.099 m. o menos	2.100-2.199m.	2.200-2.299m.	2.300-2.399m.	2.400-2.499m.	2.500-2.599m.	2.600 m. o más
* 46-50	1.899 m. o menos	1.900-1.999m.	2.000-2.099m.	2.100-2.199m.	2.200-2.299m.	2.300-2.399m.	2.400 m. o más
* Mayor de 50	1.699 m. o menos	1.700-1.799m.	1.800-1.899m.	1.900-1.999m.	2.000-2.099m.	2.100-2.199m.	2.200 m. o más

**BASES PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL Y MEDIANTE
CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS DE SARGENTO
DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA.**

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de estas Bases la provisión en propiedad por promoción interna horizontal y mediante concurso-oposición de **plazas de sargento del Servicio de Extinción de Incendios**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes **al subgrupo de titulación C1**, incluidas en las Ofertas de Empleo de 2017 y 2019 (*BORM 30/12/17 y 31/12/19*), y dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo C1, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2.- La realización de las pruebas, se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales 2020 que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera, publicadas en el BORM de 3 de agosto de 2020 y expuestas en la página web municipal www.cartagena.es (Empleo Público) y demás legislación concordante vigente en cada momento.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales, los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a) Poseer la titulación de Bachiller o Técnico.
- b) Ostentar la condición de Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el S.E.I.S del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con una antigüedad mínima de dos años en el Subgrupo C1 de clasificación profesional, y estar en situación de servicio activo.

2.2 Los servicios reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, en la Subescala, Clase y Categoría anteriormente citados, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

TERCERA: Solicitudes.

3.1 El modelo de instancia solicitando formar parte en esta convocatoria se encontrará publicado en la página web municipal, no admitiéndose ninguna que no se presente en el modelo normalizado y publicado. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

3.2 Los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con lo dispuesto en la instancia, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de **51,09 €** serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto.

CUARTA: Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

QUINTA: Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

SEXTA: Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el **concurso-oposición**. En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (**concurso**) supondrá el cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo. La **fase oposición**, supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A. Concurso.
- B. Oposición.
- C. Curso selectivo de formación.

A. FASE DE CONCURSO (máximo 20 puntos):

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados, se adjuntarán escaneados conforme se establezca en el procedimiento telemático, como se indica en la base TERCERA punto 3.2. Los méritos alegados, y justificados documentalmente serán valorados con arreglo a la siguiente baremación:

1. Méritos Profesionales. Hasta un máximo del 50% del concurso, con un valor máximo de 10 puntos.

Experiencia profesional: en puestos de la misma escala, subescala y clase servicio de extinción de incendios, debidamente acreditada y facilitada al tribunal por el servicio de RRHH del Ayto. De Cartagena. Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**, conforme a la siguiente distribución:

- Por cada año de servicio completo como **CABO** del SEIS, con desempeño real del puesto: **0.70 puntos. En los periodos inferiores a un año, se valoraran a 0.040 puntos mes.**
- Por cada año de servicio completo como **BOMBERO** del SEIS, con desempeño real del puesto: **0.35 puntos. En los periodos inferiores a un año, se valoraran a 0.020 puntos mes.**

2. Méritos Académicos y de Formación, Hasta un máximo del **50%** del concurso, con un valor máximo de **10 puntos**.

2.1 La posesión de **titulaciones universitarias y académicas**, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada dentro de las **especialidades indicadas***, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un **máximo de 6 puntos**:

1. Título de Doctor Universitario: 1.25 puntos.
2. Master Oficial Universitario 60 créditos: 0.15 puntos
2. Título de Licenciado Universitario: 0.75 puntos.
3. Título de Grado: 0,60 puntos.
4. Título de Diplomado Universitario: 0,45 puntos.
5. Título Técnico Superior FP: 0.10 puntos.
6. Título ESO, Técnico Medio FP: 0.05 puntos.

* En las titulaciones universitarias se entenderá por **especialidades indicadas**, únicamente aquellas carreras universitarias relacionadas con las Enseñanzas Técnicas (ingenierías y arquitectura).

* En lo que respecta a los títulos de Técnicos medios y superior deberán estar recogidos dentro de las familias:

- Edificación y obra civil.
- Electricidad y electrónica.
- Energía y agua.
- Fabricación mecánica.
- Industrias extractivas.
- Informática y comunicaciones.
- Instalación y mantenimiento.
- Marítimo-pesquera.
- Química.
- Seguridad y medio ambiente.
- Transporte y mantenimiento de vehículos.

Pueden baremarse tantas titulaciones por este apartado como demuestre poseer el aspirante, siempre que no se corresponda con la exigida como requisito para participar en el proceso selectivo. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.

Por **IDIOMAS**, las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las **Escuelas Oficiales de Idiomas**, se valorarán de la forma siguiente:

1. Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 0.30 puntos.
2. Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 0.20 puntos.
3. Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 0.10 puntos.
4. Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 0.05 puntos.

Sólo se baremarán por este apartado los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, teniéndose en cuenta exclusivamente el de nivel superior de cada idioma aportado por el interesado.

2.2 Por FORMACIÓN, cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales (Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derechos Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua) y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción, hasta un **máximo de 4 puntos**:

1. De 05 a 14 horas de formación. 0.10 puntos.
2. De 15 a 40 horas de formación. 0.15 puntos.
3. De 41 a 70 horas de formación. 0.20 puntos.
4. De 71 a 100 horas de formación. 0.25 puntos.
5. De 101 a 199 horas de formación. 0.30 puntos.
6. De 200 horas de formación, en adelante. 0.50 puntos.
7. Título Propio universitario 0.25 puntos por cada 60 créditos.

Los cursos de duración inferior a 5 horas, y aquellos que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como en los que no conste claramente la entidad que los organiza e imparte, no serán valorados. Dado que este apartado hace referencia a actividades de formación y perfeccionamiento, no se entenderán como acciones formativas materias propias o asignaturas conducentes a la obtención de un título académico.

B. FASE DE OPOSICIÓN (máximo 30 puntos):

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes. Los tres primeros ejercicios se puntuará con un máximo de 10 puntos cada ejercicio y el opositor deberá obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno para entenderlo superado. El cuarto ejercicio correspondiente a la Pruebas de aptitud psicotécnica, será calificado de apto o no apto.

1. **Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.** Este ejercicio constará de pruebas aptitudinales, de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes e ira dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de las plazas convocadas. **La calificación de este ejercicio será “apto” o “no apto”, debiendo conseguir la de “apto” para poder continuar en el proceso.** Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por profesionales licenciados en psicología o titulación equivalente y con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública.

Consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas, de carácter obligatorio, evaluándose los siguientes factores:

▪ **Valoración de aptitudes:**

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

▪ **Valoración de actitudes y personalidad:**

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo.

Los resultados obtenidos en las pruebas podrán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de las funciones propias de las plazas convocadas u otros. Su composición concreta y duración serán determinadas por el Tribunal.

2. **Segundo ejercicio:** pruebas de **aptitud físicas**. Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por un equipo de profesionales en el Área de Deportes, con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública. En función del número de opositores y del tipo de prueba de que se trate, se dispondrá de la asistencia técnica necesaria y asesores en número suficiente para garantizar un objetivo control y medición de éstas, reduciendo al máximo el factor humano.

Cada una de las pruebas será calificada **con un máximo de 10 puntos**, conforme a las tablas que figuran como **Anexo II** a las presentes bases, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación mínima de cinco puntos, en cada una de ellas. La calificación del ejercicio será la **media aritmética** de las obtenidas en cada una de las pruebas, siendo calificado el mismo **de cero a diez puntos**.

Para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse provistos del atuendo deportivo correspondiente. En cualquier momento del desarrollo de las pruebas físicas, el Tribunal podrá convocar a aquellos aspirantes que considere para la realización de un **control de dopaje**. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. La resistencia o negativa expresa por parte del aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea convocado, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, supondrá su exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de contra-análisis que asiste al aspirante, así como de su recurso al Tribunal Calificador con las alegaciones que estime oportunas.

3. Tercer ejercicio: consistirá en una **prueba tipo test** con respuestas alternativas de **70 preguntas a realizar en 90 minutos**. Las preguntas formuladas se ajustarán a **determinar los conocimientos del temario recogidos en el Anexo I**. En los cuestionarios podrán además plantearse problemas de tipo aritmético o numérico que requieran la realización de cálculos.

El sistema de penalización en la puntuación de este cuestionario seguirá los siguientes criterios:

· Pregunta en blanco, no penaliza.

· Pregunta errónea o con más de una respuesta marcada, penaliza con un tercio de su valor.

Preguntas netas = $A - (E / 3)$ Donde A es el número de preguntas correctas y E el número de preguntas erróneas o con más de una respuesta marcada. El ejercicio será calificado **con un máximo de 10 puntos**, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación mínima de cinco puntos.

4. Cuarto ejercicio: Supuesto práctico. Consistirá en **desarrollar por escrito**, en el tiempo máximo de noventa minutos, **un supuesto práctico**, a elegir por los aspirantes entre los dos que proponga el Tribunal Calificador, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo y que versarán sobre organización y supervisión de servicios y dispositivos, toma de decisiones en emergencias para mandos de bomberos, eficiencia en la toma de decisiones, herramientas facilitadoras, y conflictos en las organizaciones jerarquizadas. Se valorará la corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. El ejercicio **habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública**, en la fecha que señale el Tribunal Calificador, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas se estime oportunas para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición. Siendo calificado el mismo de **cero a 10 puntos**.

5. Calificación de los ejercicios:

La calificación final de los aspirantes de la fase oposición vendrá determinada por la suma de los ejercicios segundo, tercero y cuarto.

El Tribunal dará plazo de 10 días naturales a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme a lo establecido en el punto 11.3 de las Bases Generales, para presentar la documentación

acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada.

El Tribunal publicará la puntuación obtenida en la fase de oposición que se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la puntuación definitiva del concurso-oposición para aquellos que superen la siguiente fase.

C. CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones definitivas en el concurso-oposición deberán realizar un curso selectivo de formación teórico-práctico orientado a la planificación, organización, control, análisis, evaluación, toma de decisiones y aplicación de órdenes, en el marco de la dirección de emergencias para mandos de bomberos. El número de aspirantes que realizarán el citado curso selectivo de formación, no podrá exceder del número de plazas convocadas. A tal efecto, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta a favor de dichos aspirantes. Únicamente se considerarán aprobados de forma provisional los aspirantes propuestos, que serán nombrados **funcionarios en prácticas**, con los derechos inherentes a tal condición. Para la superación total del proceso selectivo se exigirá a dichos aspirantes la obtención de la calificación de “Apto” o “Aprobado” en el mencionado curso selectivo de formación.

Si durante el desarrollo del curso selectivo de formación teórico-práctico se detectara que el opositor observa una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o adoptara éste comportamientos o conductas que pudieran desmerecer el buen nombre de la Institución a la que pertenece, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe del Servicio y/o Coordinador del Curso, al Tribunal Calificador, el cual, oídos los interesados, podrá proponer al órgano competente la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y la baja en el Curso de Formación.

En caso de que, con anterioridad al inicio del curso selectivo de Formación, o durante el desarrollo del mismo, por cualquier causa (renuncia del opositor, no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, etc.), se produjere la vacante en la plaza convocada, por parte del aspirante inicialmente propuesto, dicha vacante podrá ser cubierta por el siguiente opositor, en orden de puntuación, de entre los que hubieren aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición.

SÉPTIMA.- Propuesta del tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, dando traslado de la misma al Servicio de Personal para que eleve al órgano competente para el nombramiento correspondiente.

ANEXO I: TEMARIO

PARTE GENERAL:

Tema 1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 3. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación, ejecución y liquidación.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre (I). Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre (I). Órganos colegiados y sector público institucional. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 7. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Registro electrónico. Firma electrónica, Interoperabilidad y archivo electrónico de documentos.

Tema 8. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios de gran población.

PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 9. HIDRÁULICA. Caracterización: propiedades de los fluidos, hidrostática, hidrodinámica. Técnicas: bombas centrífugas, instalación hidráulica. Anexo I “Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios”, del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017, de 22 de mayo) y posteriores revisiones.

TEMA 10. INCENDIOS DE INTERIOR 1. Caracterización: desarrollo de incendios de interior, influencia del combustible, influencia del recinto, riesgos del trabajo en incendios de interior, influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Técnicas de Intervención: aplicación de agua.

TEMA 11. INCENDIOS DE INTERIOR 2. Técnicas de control de ventilación, trabajo en espacios sin visibilidad. Valoración de incendios de interior: desarrollo de la valoración en el tiempo, lectura del incendio, identificación de acciones prioritarias. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, control exterior de propagación, ataque exterior ofensivo e interior con antiventilación y con ventilación natural; ataque en presión positiva para la extinción, el rescate, la progresión y contra la propagación; ataque combinado.

TEMA 12. INCENDIOS EN TÚNELES. Caracterización: valor pedagógico del estudio, características de los túneles, características de los incendios en túneles. Técnicas de intervención: despliegue de tendidos para extinción, rescate y evacuación de víctimas, control de la ventilación, orientación y progresión en túneles. Valoración de incendios en túneles: aspectos generales, valoración antes de la intervención, valoración en el lugar del siniestro, lectura del incendio. **INCENDIOS INDUSTRIALES.** Caracterización: normativa vigente (Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre y revisiones), tipos de establecimientos industriales, niveles de protección, características de los incendios industriales, uso de espumas en incendios industriales. Técnicas: ataque defensivo contra la propagación, ataque directo con agua, ataque indirecto con agua, técnicas de extinción a base de espumas, aplicación específica de las técnicas de ventilación en incendios industriales. Valoración de incendios industriales: lectura del incendio. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico.

TEMA 13. INCENDIOS DE VEGETACIÓN. Caracterización: incendios exclusivos de vegetación, transmisión del calor en los incendios forestales, factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal, combustibles forestales, factores del propio incendio que determinan su comportamiento, clasificación e identificación de alarma por el humo. Valoración de intervenciones: valoración preliminar, evaluación sobre el terreno, triaje de estructuras, evaluación continua, medidas de seguridad, la logística. Técnicas de

intervención: ataque directo, ataque indirecto, otros medios y técnicas de extinción. Tácticas de intervención: objetivos, estrategias y tácticas. Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.

TEMA 14. RESCATE EN ALTURA. Caracterización: nuevos requerimientos del urbanismo actual, legislación y regulaciones, características de los entornos de trabajo vertical, principios básicos del trabajo en altura, la cadena de seguridad, la cuerda en el rescate, física de la caída, acceso mediante cuerda, los sistemas de anclaje de seguridad (SAS). Técnicas de intervención: nudos, los polipastos, descensos y ascensos con cuerdas, acceso mediante escaleras. Valoración: inspeccionar la escena, determinar necesidades, analizar el riesgo, elaborar plan ... Tácticas de intervención: planteamiento táctico, rescate por descenso, rescate por ascenso, rescate bajo cota 0, rescate en terraplenes y taludes, rescate por tirolina.

TEMA 15. RESCATE EN RÍOS, RIADAS E INUNDACIONES. Caracterización: entornos de intervención, elementos de riesgo en ríos, pantanos y embalses, ríos, inundaciones, marco legal, niveles de emergencia, material y equipo. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de rescate acuático, técnicas de cruce de ríos y líneas, técnicas de gestión de la población en inundaciones, técnicas de control de aguas, técnicas de comunicación, otras técnicas no específicas. Valoración: valoración inicial y continua, valoración del riesgo de inundación, valoración del siniestro, prioridades y objetivos, recursos disponibles, control de ejecución, plan de actuación. Tácticas de intervención: control de accesos, de la población, de las aguas, de las infraestructuras y suministros.

TEMA 16. RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 1. Caracterización: tipos de accidentes y lesiones más frecuentes, tipos de vehículos, fuentes de energía motriz, elementos de seguridad en los vehículos, la intervención en accidentes de tráfico, legislación aplicable. Técnicas de intervención: ubicación de vehículos de intervención y técnicas de zonificación, técnicas de aseguramiento de la zona de trabajo, técnicas de estabilización del vehículo, técnica de abordaje/excarcelación, técnica de extracción de víctimas.

TEMA 17. RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 2. Valoración: objetivos generales, valoración inicial del entorno y del siniestro, acciones prioritarias, valoración continua. Tácticas de intervención: tácticas ofensivas de extracción de víctima simple, de extracción de víctima urgente, de extracción de múltiples víctimas en uno o varios vehículos y de gestión de obstáculos/movilizaciónes para la extracción, tácticas defensivas para víctima fallecida en el interior del vehículo y para control del entorno en accidentes múltiples. **RESCATE EN ACCIDENTES FERROVIARIOS.** Caracterización: legislación aplicable, conceptos ferroviarios, aparatos de unión entre vagones, dispositivos de frenos, elementos de seguridad de los trenes, red de ferrocarriles en España, gestión de las emergencias. Técnicas de intervención: técnicas de acceso a las vías y rutas, técnicas en presencia de tensión eléctrica en líneas, técnicas de evacuación, técnicas de abordaje/excarcelación. Valoración: reconocimiento de la situación, riesgos, tipos de mercancía y cantidad, identificación de acciones prioritarias y plan de acción, valoración de recursos y medios disponibles, valoración continua de la intervención. Tácticas de intervención: táctica genérica en intervenciones de ferrocarril, incendio, arrollamiento, caída de catenaria o atropello, accidente/descarrilamiento.

TEMA 18. INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS EN VEHÍCULOS CISTERNA. Funciones del Transportista y del Expedidor en caso de accidente. Metodología básica de intervención. Conceptos operativos del trasvase. Fichas de intervención.

TEMA 19. RESCATE Y BÚSQUEDA EN GRANDES AREAS. Caracterización: tipología de búsquedas, ámbito competencial, entornos de intervención, meteorología y climatología, nociones de cartografía, factores antrópicos, factores psico-sociales, prevención. Técnicas de intervención: métodos de determinación del área de búsqueda, rastreo, método de búsqueda activa y pasiva. Valoración de condiciones: diagrama de flujo de la información, reconocimiento del área de la búsqueda, datos históricos de desapariciones en la zona, recursos disponibles, riesgos y amenazas para víctima e intervinientes, tiempo transcurrido y tiempo

estimado, hipótesis de localización prioritarias. Tácticas de intervención: intervención de localización en caso de perdidos, localización de posición de víctima desaparecida, documentos generados en una búsqueda.

TEMA 20. RESCATE DE ANIMALES. Caracterización: fauna salvaje y doméstica, especies potencialmente peligrosa, animales de compañía y de producción, fauna silvestre en núcleos urbanos, especies protegidas (figura, aplicación y excepciones), el lenguaje de los animales, material y técnicas de rescate y captura de animales, entrega y custodia de animales rescatados, abejas y avispas, el grupo de los vespídos. Técnicas de intervención: montaje y uso de núcleos de cartón, uso de feromonas, aspirado de abejas, aplicación e influencia del humo, cepillado de abejas, retirada de panales, uso de insecticidas, limpieza y mantenimiento del material. Valoración: fases de la intervención. Tácticas de intervención: enjambre accesible no establecido, enjambre establecido accesible y no accesible, colonia de vespídos.

TEMA 21. EDIFICACIONES 1. Caracterización: Patología en la edificación, estado de ruina. Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: estabilización de edificaciones con patologías, técnicas de estabilización.

TEMA 22. EDIFICACIONES 2. Pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases), técnicas de demolición, pautas de ejecución de demoliciones (fases), intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos, particularidad del desprendimiento de fachadas, EPI. Valoración: inspección, evaluación. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, estabilización de elementos verticales, estabilización de elementos horizontales, estabilización del terreno.

TEMA 23. ESTRUCTURAS COLAPSADAS. Caracterización: antecedentes, derrumbes, desarrollo general de las intervenciones, sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas, señalización de las zonas inspeccionadas, contacto con las víctimas, sistemas básicos de traslado de las víctimas. Técnicas de intervención: equipos materiales, técnicas de rescate. Valoración: evaluación, acciones prioritarias, capacidad de los recursos disponibles, éxito de las acciones emprendidas. Tácticas de intervención: planteamientos defensivos, planteamiento ofensivo, rescate de víctimas tras elementos verticales, rescate de víctimas bajo elementos horizontales, rescate de víctimas mediante galerías.

TEMA 24. APERTURAS FORZADAS. Caracterización: legislación, puertas, cerraduras, ventanas, rejas de protección, cierres metálicos. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de apertura de puertas (cerradura), técnicas de apertura de ventanas, técnicas de apertura de rejas, técnicas de apertura de cierres, butrones. Valoración previa a la entrada forzada. **RESCATE EN ASCENSORES.** Caracterización: tipos de ascensores, partes comunes de un ascensor, reglamentación de aparatos de elevación y manutención. Técnicas de intervención: rescate en ascensores. Valoración y tácticas de intervención: causas principales de intervención en ascensores, uso del ascensor como medida de evacuación en caso de incendios, procedimiento táctico al realizar una intervención en un ascensor.

TEMA 25. RIESGO ELÉCTRICO. Caracterización: conceptos básicos sobre electricidad, redes eléctricas, medidas de seguridad con riesgo eléctrico, efectos de la electricidad en el organismo, normativa (REBT, otras fuentes). Valoración e intervención con riesgo eléctrico: valoración de la intervención, intervención en incidentes con alta y baja tensión, valoración dinámica de la intervención. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico, establecimiento de prioridades.

TEMA 26. APEO Y PODA DE ARBOLADO. Caracterización: competencias, desarrollo de la intervención, tipología de intervenciones, conocimientos teóricos básicos. Técnicas de intervención: herramientas, fases y desarrollo de la intervención, técnicas de apeo de arbolado, técnicas a aplicar sobre el árbol caído, técnicas de poda, técnicas de apeo y desbroces para apoyar labores de extinción. Evaluación de arbolado peligroso (indicadores de peligro): madera descompuesta, grietas, problemas en raíces, uniones débiles de ramas, chancros, arquitectura pobre, árbol o ramas muertas. Tácticas de intervención: variables a tener en cuenta,

tácticas defensivas y ofensivas.

TEMA 27. RIESGO NUCLEAR, RADIOLÓGICO, BIOLÓGICO Y QUÍMICO. Caracterización: conceptos previos, normativa aplicable, conceptos básicos y propiedades físico-químicas, sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas, recipientes de transporte y almacenaje (afección en siniestros), reconocimiento e identificación. Técnicas de intervención: medios de protección, acciones de mitigación, descontaminación. Valoración del siniestro, prioridades. Tácticas de intervención: manejo táctico del incidente (riesgo químico), particularidades en intervenciones NRBQ.

TEMA 28. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 1. Equipos de Protección Individual (EPI): definición, normativa, normalización, clasificación, elección y uso. EPI en la uniformidad del bombero y vestuario: características generales, equipos y vestuario. EPI de las vías respiratorias: características generales, equipos y herramientas de protección respiratoria. Equipos y herramientas de extinción: características generales, equipos y herramientas. EPI de trabajos en altura: características generales, equipos y herramientas.

TEMA 29. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 2. Herramientas manuales: características generales, equipos herramientas. Herramientas de corte: características generales, herramientas. Herramientas de extricaje y excarcelación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas de arrastre y elevación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas para apeos: características generales, equipos. Riesgos NRBQ: características generales, equipos.

TEMA 30. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 3. EPI para trabajar con tensión eléctrica: características generales equipos. Equipos para intervenciones en agua: características generales, equipos. Equipos para intervenciones con animales: características generales, herramientas. Equipos de comunicación y orientación: características generales, equipos de comunicación, equipos de orientación. Instrumentos de medición: características generales, instrumentos de medición. Herramientas de generación, iluminación y señalización: características, equipos.

TEMA 31. VEHÍCULOS DE BOMBEROS. Nomenclatura de vehículos. Normativa europea sobre vehículos de bomberos. Legislación de tráfico sobre vehículos prioritarios (Reglamento General de Circulación). Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos. Tipos de vehículos de bomberos, normativa, equipamientos. Bombas centrifugas. Mecánica: principios básicos, partes mecánicas. Técnicas de conducción: el tren de salida, conducción a la emergencia.

TEMA 32. SOPORTE VITAL. Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños: secuencia de actuación ante sospecha de parada cardiorrespiratoria, OVACE, SVB pediátrico, técnicas de ventilación y masaje cardíaco en lactantes, OVACE en el niño, DEA, algoritmo genérico SVB y DEA, SVB en situaciones especiales. URGENCIAS TRAUMÁTICAS Y GRANDES EMERGENCIAS. Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos: según zona afectada. Heridas y lesiones de tejidos blandos. Movilización e inmovilización: inmovilización y volteo, dispositivos de inmovilización y transporte, métodos de extracción rápida. Grandes emergencias y catástrofes: organización táctica de la escena, sectorización, triaje.

TEMA 33. URGENCIAS MÉDICAS. Intoxicación e intoxicación por humos. Patologías tropicales: enfermedades tropicales, mordeduras, picaduras. Patología por calor y frío: síndromes hipertérmicos, quemaduras, traumatismos eléctricos, hipotermia, congelaciones. PREVENCIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO. Apoyo psicológico a las víctimas y a los intervinientes: valoración, actuación, la comunicación de malas noticias, el cuidado psicológico de los intervinientes. Protección y prevención de riesgos en la emergencia: riesgos físicos, químicos y biológicos y sus respectivas prevenciones. Enfermedades transmisibles: bacterianas, víricas. Limpieza y desinfección de material: conceptos, clasificación, limpieza, desinfección y clasificación, métodos, procedimientos. Esterilización y material sanitario: definición, métodos, controles.

TEMA 34. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Trabajo y salud: conceptos, principios, consecuencias de los riesgos, marco normativo en PRL, la LPRL en los servicios de bomberos, técnicas preventivas, estructura

organizativa de la prevención, la auditoría. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos. Evaluación de riesgos del personal operativo. ASPECTOS LEGALES DE LA INTERVENCIÓN. El bombero desde el punto de vista jurídico, tres ámbitos de responsabilidad, obligaciones de la actuación profesional, eximentes de responsabilidad, conductas delictivas en la intervención.

TEMA 35. EL MANDO INTERMEDIO EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS 1. Necesidad de mando, concepto y tipos de mando, misiones y funciones del mando intermedio, valores, competencias y cualidades del mando, habilidades directivas y estilos de dirección, dificultades en el ejercicio del mando, delegación y empowerment. Gestión del talento y gestión del cambio. Toma de decisiones: definición del proceso, clasificación de las decisiones, modelos de toma de decisiones en emergencias para mandos de bomberos, eficiencia en la toma de decisiones, herramientas facilitadoras. El manejo de conflictos: conflictos en las organizaciones jerarquizadas, herramientas para la gestión de conflictos, el liderazgo situacional.

TEMA 36. EL MANDO INTERMEDIO EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS 2. Formación y comunicación: Formación, comunicación externa, relación con los medios de comunicación. El mando gestor: La gestión administrativa, la gestión de los recursos internos, la gestión operativa. Herramientas para la dirección operativa y control de emergencias.

TEMA 37. QUE ES UN MANDO. Expectativas de la Dirección sobre el mando. Expectativas del personal dependiente sobre el mando. EL PAPEL DEL MANDO INTERMEDIO. Funciones del mando. Idoneidad del mando. La importancia de la actitud. Actitudes imprescindibles en el mando. La confianza en sí mismo. La imagen que se transmite. La ventana de Johari.

TEMA 38. TÉCNICAS DE APOYO PARA EJERCER EL MANDO. Autoridad moral. Autoridad jerárquica. El arte de la delegación. Coaching y asesoría.

TEMA 39. HABILIDADES NECESARIAS: LA COMUNICACIÓN. Proceso. Pasos. Como saltar las principales barreras Leyes de la comunicación. El factor de la percepción. Resumen. La comunicación no verbal. DIRECCIÓN Y LIDERAZGO. Concepto, claves, modelo de Blanchard. MOTIVACIÓN. Que motiva. Que se valora. Jerarquía de necesidades según Maslow. Actitudes del mando que favorecen la motivación.

TEMA 40. NORMATIVA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL. Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil. R.D. 1378/1985 de 1 de agosto sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. R.D. 407/1992 de 24 de abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

TEMA 41. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. Análisis de Riesgos: Naturales, tecnológicos y antrópicos. Estructura y Organización: Esquema organizativo, CECOPAL, director, comité asesor, información, jefe operaciones, PMA, grupos de acción y voluntariado. Operatividad: niveles de actuación, activación del Plan, evacuación.

TEMA 42. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

TEMA 43. Plan TRANSMUR: Disposiciones generales. Análisis del riesgo. Gravedad y clasificación de los accidentes de mercancías peligrosas. Estructura, organización y funciones. Operatividad.

TEMA 44. Plan INFOMUR: Objetivo y ámbito. Información territorial. Análisis del riesgo y vulnerabilidad, zonificación de territorio y épocas de peligro. Niveles de gravedad potencial. Estructura y organización. Operatividad. Plan COPLA: Introducción. Información territorial. Épocas de peligro. Infraestructura operativa. Estructura y organización. Operatividad.

TEMA 45. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

TEMA 46. Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en la Mar de la Región de Murcia PLAN COPLA. Introducción. Información Territorial. Épocas de Peligro e Infraestructura Operativa. Infraestructura Operativa. Estructura Y Organización Del Plan. Operatividad Del Plan.

TEMA 47. Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. . Objeto y Alcance. Marco Legal. Niveles de Gravedad del Plan. Estructura Organización y Funciones. Activación del Plan de Evacuación, Albergue de Abastecimiento. Operatividad. Organización Funcional.

ANEXO II (Pruebas de aptitud físicas)

Dominadas

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
Menor de 26	18 o menos	19	20	21	22	23	24
26-30	15 o menos	16	17	18	19	20	21
31-35	13 o menos	14	15	16	17	18	19
36-40	11 o menos	12	13	14	15	16	17
41-45	8 o menos	9	10	11	12	13	14
46-50	6 o menos	7	8	9	10	11	12
Mayor de 50	3 o menos	4	5	6	7	8	9

Resistencia (12' m)

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	2.499 m. o menos	2.500- 2.599 m.	2.600- 2.699 m.	2.700- 2.799 m.	2.800- 2.899 m.	2.900- 2.999 m.	3.000 m. o más
* 26-30	2.399 m. o menos	2.400- 2.499 m.	2.500- 2.599m.	2.600- 2.699m.	2.700- 2.799m.	2.800- 2.899m.	2.900 m. o más
* 31-35	2.299 m. o menos	2.300- 2.399m.	2.400- 2.499m.	2.500- 2.599m.	2.600- 2.699m.	2.700- 2.799m.	2.800 m. o más
* 36-40	2.199 m. o menos	2.200- 2.299m.	2.300- 2.399m.	2.400- 2.499m.	2.500- 2.599m.	2.600- 2.699m.	2.700 m. o más
* 41-45	2.099 m. o menos	2.100- 2.199m.	2.200- 2.299m.	2.300- 2.399m.	2.400- 2.499m.	2.500- 2.599m.	2.600 m. o más
* 46-50	1.899 m. o menos	1.900- 1.999m.	2.000- 2.099m.	2.100- 2.199m.	2.200- 2.299m.	2.300- 2.399m.	2.400 m. o más
* Mayor de 50	1.699 m. o menos	1.700- 1.799m.	1.800- 1.899m.	1.900- 1.999m.	2.000- 2.099m.	2.100- 2.199m.	2.200 m. o más

Natación (50 metros)

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	41" o más	39"-40"	37"-38"	35"-36"	33"-34"	31"-32"	30" o menos
* 26-30	43" o más	41"-42"	39"-40"	37"-38"	35"-36"	33"-34"	32" o menos
* 31-35	45" o más	43"-44"	41"-42"	39"-40"	37"-38"	35"-36"	34" o menos
* 36-40	47" o más	45"-46"	43"-44"	41"-42"	39"-40"	37"-38"	36" o menos
* 41-45	51" o más	49"-50"	47"-48"	45"-46"	43"-44"	41"-42"	40" o menos
* 46-50	54" o más	52"-53"	50"-51"	48"-49"	46"-47"	44"-45"	43" o menos
* Mayor de 50	1'09" o más	1'06"-1'08"	1'03"-1'05"	1'00"-1'02"	57"-59"	54"-56"	53" o menos

BASES LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA
Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE **PLAZAS DE SUBOFICIAL**
DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

1.1 Es objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad por promoción interna y mediante concurso-oposición de **plazas de suboficial del Servicio de Extinción de Incendios**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes al **subgrupo de titulación A2**, y dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo A2, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2 La realización de las pruebas, se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las **Bases Generales 2020** que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera, publicadas en el *BORM de 3 de agosto de 2020* y expuestas en la página web municipal www.cartagena.es (Empleo Público) y demás legislación concordante vigente en cada momento.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales, los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título Universitario de **Grado o Diplomado**, o cumplidas las condiciones para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- b) Ostentar la condición de Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el S.E.I.S del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con una antigüedad mínima de dos años en el Subgrupo C1 de clasificación profesional, y estar en situación de servicio activo.
- d) Presentar la **Memoria-Proyecto** a que hace referencia la base Sexta, apartado B, Quinto Ejercicio, de la presente convocatoria.

2.2 Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en la Subescala, Clase y Categoría anteriormente citados serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

TERCERA: Solicitudes.

El modelo de instancia solicitando formar parte en esta convocatoria se encontrará publicado en la página web municipal, no admitiéndose ninguna que no se presente en el modelo normalizado y publicado. La pre-

sentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

3.2 Los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con lo dispuesto en la instancia, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de **68.23 €** serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto.

CUARTA: Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

QUINTA: Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

SEXTA: Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el **concurso-oposición**. En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (**concurso**) supondrá el cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo. La **fase oposición**, supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A. Concurso.
- B. Oposición.
- C. Curso selectivo de formación.

A. FASE DE CONCURSO (máximo 20 puntos):

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1. Méritos Profesionales. Hasta un máximo del **50% del concurso, con un valor máximo de 10 puntos.**

Experiencia profesional: en puestos de la misma escala, subescala y clase servicio de extinción de incendios, debidamente acreditada y facilitada al tribunal por el servicio de RRHH del Ayto. De Cartagena. Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**, conforme a la siguiente distribución:

- Por cada año de servicio completo como **SARGENTO** del SEIS, con desempeño real del puesto: **0.50 puntos. En los periodos inferiores a un año, se valoraran a 0.030 puntos mes.**

- Por cada año de servicio completo como **CABO** del SEIS, con desempeño real del puesto: **0.40 puntos. En los periodos inferiores a un año, se valoraran a 0.023 puntos mes.**
- Por cada año de servicio completo como **BOMBERO** del SEIS, con desempeño real del puesto: **0.33 puntos. En los periodos inferiores a un año, se valoraran a 0.017 puntos mes.**

2. Méritos Académicos y de Formación, Hasta un máximo del 50% del concurso, con un valor máximo de 10 puntos.

2.1 La posesión de **titulaciones universitarias y académicas solo se tendrán**, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada dentro de las **especialidades indicadas***, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un **máximo de 6 puntos**:

1. Título de Doctor Universitario: 1.25 puntos.
2. Master Oficial Universitario 60 créditos: 0.15 puntos
2. Título de Licenciado Universitario: 0.75 puntos.
3. Título de Grado: 0,60 puntos.
4. Título de Diplomado Universitario: 0,45 puntos.
5. Título Técnico Superior FP: 0.10 puntos.
6. Título ESO, Técnico Medio FP: 0.05 puntos.

* En las titulaciones universitarias se entenderá por **especialidades indicadas**, únicamente aquellas carreras universitarias relacionadas con las Enseñanzas Técnicas (ingenierías y arquitectura).

* En lo que respecta a los títulos de Técnicos medios y superior deberán estar recogidos dentro de las familias:

- Edificación y obra civil.
- Electricidad y electrónica.
- Energía y agua.
- Fabricación mecánica.
- Industrias extractivas.
- Informática y comunicaciones.
- Instalación y mantenimiento.
- Química.
- Seguridad y medio ambiente.

Pueden baremarse tantas titulaciones por este apartado como demuestre poseer el aspirante, siempre que no se corresponda con la exigida como requisito para participar en el proceso selectivo. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.

Por IDIOMAS, las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por **las Escuelas Oficiales de Idiomas**, se valorarán de la forma siguiente:

1. Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 0.30 puntos.
2. Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 0.20 puntos.

3. Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 0.10 puntos.
4. Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 0.05 puntos.

Sólo se baremarán por este apartado los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, teniéndose en cuenta exclusivamente el de nivel superior de cada idioma aportado por el interesado. En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado.

2.2 Por FORMACIÓN, cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales (Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derechos Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua) y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción, hasta un **máximo de 4 puntos**:

1. De 05 a 14 horas de formación. 0.10 puntos.
2. De 15 a 40 horas de formación. 0.15 puntos.
3. De 41 a 70 horas de formación. 0.20 puntos.
4. De 71 a 100 horas de formación. 0.25 puntos.
5. De 101 a 199 horas de formación. 0.30 puntos.
6. De 200 horas de formación, en adelante. 0.50 puntos.
7. Título Propio universitario 0.25 puntos por cada 60 créditos.

Los cursos de duración inferior a 5 horas, y aquellos que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como en los que no conste claramente la entidad que los organiza e imparte, no serán valorados. Dado que este apartado hace referencia a actividades de formación y perfeccionamiento, no se entenderán como acciones formativas materias propias o asignaturas conducentes a la obtención de un título académico.

B. FASE DE OPOSICIÓN (máximo 30 puntos):

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes. Los **ejercicios segundo, tercero y cuarto** se puntuarán con un **máximo de 10 puntos** y el opositor deberá obtener un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio. El **primer ejercicio** correspondiente a la Pruebas de aptitud psicotécnica, será calificado de **apto o no apto**.

1. Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica. Este ejercicio constará de pruebas aptitudinales, de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes e irá dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de las plazas convocadas. **La calificación de este ejercicio será “apto” o “no apto”, debiendo conseguir la de “apto” para poder continuar en el proceso.** Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por profesionales licenciados en psicología o titulación equivalente y con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública.

Consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas, de carácter obligatorio, evaluándose los siguientes factores:

Valoración de aptitudes:

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y personalidad:

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo.

Los resultados obtenidos en las pruebas podrán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de las funciones propias de las plazas convocadas u otros. Su composición concreta y duración serán determinadas por el Tribunal.

2. Segundo ejercicio: consistirá en una **prueba tipo test** con respuestas alternativas de **80 preguntas a realizar en 100 minutos**. Las preguntas formuladas que se ajustarán a **determinar los conocimientos del temario recogidos en el Anexo I**. En los cuestionarios podrán además plantearse problemas de tipo aritmético o numérico que requieran la realización de cálculos.

El sistema de penalización en la puntuación de este cuestionario seguirá los siguientes criterios:

- Pregunta en blanco, no penaliza.
- Pregunta errónea o con más de una respuesta marcada, penaliza con un tercio de su valor.

Preguntas netas = $A - (E / 3)$ Donde A es el número de preguntas correctas y E el número de preguntas erróneas o con más de una respuesta marcada. Siendo calificado el mismo de **cero a diez puntos**.

3. Tercer ejercicio: Supuesto práctico. Consistirá en **desarrollar por escrito**, en el tiempo máximo de noventa minutos, **un supuesto práctico**, a elegir por los aspirantes entre los dos que proponga el Tribunal Calificador, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo y relacionados con el temario específico de la presente convocatoria y que versarán sobre organización y supervisión de servicios y dispositivos, toma de decisiones en emergencias para mandos de bomberos, eficiencia en la toma de decisiones, herramientas facilitadoras, conflictos en las organizaciones jerarquizadas.

Se valorará la corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, en la fecha que señale el Tribunal Calificador, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas se estime oportunas para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición. Siendo calificado el mismo de **cero a diez puntos**.

4. Cuarto ejercicio: MEMORIA-PROYECTO. Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará en la defensa sobre la Memoria-proyecto presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria inédita, de una extensión mínima de 30 páginas por una cara (incluida la portada) y máxima de 40, numeradas, tamaño DIN-A4, con letra Times New Roman 12 y con espaciado entre líneas 1,5 cm, sobre *“Plan de Mantenimiento en un Servicio de Bomberos. Gestión de un servicio de urgencia en bomberos, con conocimiento de los diferentes recursos a emplear, la sistemática en el planteamiento y protocolo de funciones,”* teniendo en cuenta todas aquellas cuestiones relacionadas con una planificación preventiva de los equipos que pueden existir en un Servicio de Bomberos Municipal (recursos, protocolos, Funciones generales de cada vehículo en los siniestros, maquinaria, sistemas, elementos, útiles, accesorios, Actividades a diario en el Parque. Normas de funcionamiento, etc.)

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad técnica así como la estructuración organizativa de la misma, la claridad en la exposición y la aportación personal del aspirante, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, en la fecha que señale el Tribunal Calificador, pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas se estime oportunas para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición. Siendo calificado el mismo de **cero a diez puntos**.

5. Calificación de los ejercicios:

La **calificación final** de los aspirantes de la fase **oposición** vendrá determinada por la **suma de los ejercicios segundo, tercero y cuarto**.

El Tribunal dará plazo de 10 días naturales a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme a lo establecido en el punto 11.3 de las Bases Generales, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada.

El Tribunal publicará la puntuación obtenida en la fase de oposición que se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la puntuación definitiva del concurso-oposición para aquellos que superen la siguiente fase.

C. CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones definitivas en el concurso-oposición deberán realizar un curso selectivo de formación teórico-práctico orientado a la planificación, organización, control, análisis, evaluación, toma de decisiones y aplicación de órdenes, en el marco de la dirección de

emergencias para mandos de bomberos. El número de aspirantes que realizarán el citado curso selectivo de formación, no podrá exceder del número de plazas convocadas. A tal efecto, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta a favor de dichos aspirantes. Únicamente se considerarán aprobados de forma provisional los aspirantes propuestos, que serán nombrados **funcionarios en prácticas**, con los derechos inherentes a tal condición. Para la superación total del proceso selectivo se exigirá a dichos aspirantes la obtención de la calificación de “Apto” o “Aprobado” en el mencionado curso selectivo de formación.

Si durante el desarrollo del curso selectivo de formación teórico-práctico se detectara que el opositor observa una conducta no ajustada a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o adoptara éste comportamientos o conductas que pudieran desmerecer el buen nombre de la Institución a la que pertenece, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe del Servicio y/o Coordinador del Curso, al Tribunal Calificador, el cual, oídos los interesados, podrá proponer al órgano competente la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y la baja en el Curso de Formación.

En caso de que, con anterioridad al inicio del curso selectivo de Formación, o durante el desarrollo del mismo, por cualquier causa (renuncia del opositor, no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, etc.), se produjere la vacante en la plaza convocada, por parte del aspirante inicialmente propuesto, dicha vacante podrá ser cubierta por el siguiente opositor, en orden de puntuación, de entre los que hubieren aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición.

SÉPTIMA.- Propuesta del tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, dando traslado de la misma al Servicio de Personal para que eleve al órgano competente para el nombramiento correspondiente.

ANEXO I: TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978 (I). Principios Generales. Estructura general. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Constitución española de 1978 (II). Las Cortes Generales. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 3. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 4. La Constitución española de 1978 (IV). La Corona. El Poder Judicial.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre. Órganos colegiados y sector público institucional. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 7. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 8. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II). Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

Tema 9. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (III). Jornada de trabajo de los funcionarios públicos. Permisos de los funcionarios públicos.

Tema 10. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios de gran población.

Tema 11. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Registro electrónico. Firma electrónica, Interoperabilidad y archivo electrónico de documentos.

Tema 12. La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La Seguridad de la Información: principios básicos y requisitos mínimos en el Esquema Nacional de Seguridad.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 13: TEORIA DEL FUEGO. Caracterización: conceptos básicos, teoría del fuego, combustiones, qué es un fuego y qué es un incendio, triángulo y tetraedro del fuego, tipos de incendios, evolución de los incendios, transmisión de los incendios. Técnicas: mecanismos de extinción, agentes extintores, aplicaciones, usos. **HIDRÁULICA.** Caracterización: propiedades de los fluidos, hidrostática, hidrodinámica. Técnicas: bombas centrífugas, instalación hidráulica. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017, de 22 de mayo) y posteriores revisiones.

TEMA 14: INCENDIOS DE INTERIOR. Caracterización: desarrollo de incendios de interior, influencia del combustible, influencia del recinto, riesgos del trabajo en incendios de interior, influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Técnicas de Intervención: aplicación de agua, técnicas de control de ventilación, trabajo en espacios sin visibilidad. Valoración de incendios de interior: desarrollo de la valoración en el tiempo, lectura del incendio, identificación de acciones prioritarias. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, control exterior de propagación, ataque exterior ofensivo e interior con antiventilación y con ventilación natural; ataque en presión positiva para la extinción, el rescate, la progresión y contra la propagación; ataque combinado.

TEMA 15: INCENDIOS EN TÚNELES. Caracterización: valor pedagógico del estudio, características de los túneles, características de los incendios en túneles. Técnicas de intervención: despliegue de tendidos para extinción, rescate y evacuación de víctimas, control de la ventilación, orientación y progresión en túneles. Valoración de incendios en túneles: aspectos generales, valoración antes de la intervención, valoración en el lugar del siniestro, lectura del incendio. **INCENDIOS INDUSTRIALES.** Caracterización: normativa vigente (Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre y revisiones), tipos de establecimientos industriales, niveles de protección, características de los incendios industriales, uso de espumas en incendios industriales. Técnicas: ataque defensivo contra la propagación, ataque directo con agua, ataque indirecto con agua, técnicas de extinción a base de espumas, aplicación específica de las técnicas de ventilación en incendios industriales. Valoración de incendios industriales: lectura del incendio. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico.

TEMA 16: INCENDIOS DE VEGETACIÓN. Caracterización: incendios exclusivos de vegetación, transmisión del calor en los incendios forestales, factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal, combustibles forestales, factores del propio incendio que determinan su comportamiento, clasificación e identificación de alarma por el humo. Valoración de intervenciones: valoración preliminar, evaluación sobre el terreno, triaje de estructuras, evaluación continua, medidas de seguridad, la logística. Técnicas de

intervención: ataque directo, ataque indirecto, otros medios y técnicas de extinción. Tácticas de intervención: objetivos, estrategias y tácticas. Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.

TEMA 17: RESCATE EN ALTURA. Caracterización: nuevos requerimientos del urbanismo actual, legislación y regulaciones, características de los entornos de trabajo vertical, principios básicos del trabajo en altura, la cadena de seguridad, la cuerda en el rescate, física de la caída, acceso mediante cuerda, los sistemas de anclaje de seguridad (SAS). Técnicas de intervención: nudos, los polipastos, descensos y ascensos con cuerdas, acceso mediante escaleras. Valoración: inspeccionar la escena, determinar necesidades, analizar el riesgo, elaborar plan ... Tácticas de intervención: planteamiento táctico, rescate por descenso, rescate por ascenso, rescate bajo cota 0, rescate en terraplenes y taludes, rescate por tirolina.

TEMA 18: RESCATE EN SIMAS CUEVAS Y BARRANCOS. Caracterización: estructuras técnicas operativas, cavidades (cuevas, simas y sumideros), barrancos y cañones, accidentes en espeleología y barrancos, estructura operativa en intervenciones de rescate, comunicación en rescate de barrancos, equipo personal del rescatador, organización del material de rescate. Técnicas de intervención: preparación de la instalación y el material, técnicas de zafadura y rescate según la hidrotopografía, técnicas de progresión libre en espeleología y barrancos, técnicas para el montaje de instalaciones, técnicas de progresión vertical, técnicas de autosocorro, técnicas de evacuación y transporte de camillas. Valoración: movilización, valoración previa, composición de los equipos, zonificación y balizamiento, primeros auxilios en espeleosocorro y barrancos. Tácticas de intervención: accidente, alerta, convocatoria, movilización, rescate, desconvocatoria, acciones después del rescate.

TEMA 19: RESCATE EN RIOS, RIADAS E INUNDACIONES. Caracterización: entornos de intervención, elementos de riesgo en ríos, pantanos y embalses, ríos, inundaciones, marco legal, niveles de emergencia, material y equipo. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de rescate acuático, técnicas de cruce de ríos y líneas, técnicas de gestión de la población en inundaciones, técnicas de control de aguas, técnicas de comunicación, otras técnicas no específicas. Valoración: valoración inicial y continua, valoración del riesgo de inundación, valoración del siniestro, prioridades y objetivos, recursos disponibles, control de ejecución, plan de actuación. Tácticas de intervención: control de accesos, de la población, de las aguas, de las infraestructuras y suministros.

TEMA 20: RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 1. Caracterización: tipos de accidentes y lesiones más frecuentes, tipos de vehículos, fuentes de energía motriz, elementos de seguridad en los vehículos, la intervención en accidentes de tráfico, legislación aplicable. Técnicas de intervención: ubicación de vehículos de intervención y técnicas de zonificación, técnicas de aseguramiento de la zona de trabajo, técnicas de estabilización del vehículo, técnicas de abordaje/excarcelación, técnicas de extracción de víctimas.

TEMA 21: RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO 2. Valoración: objetivos generales, valoración inicial del entorno y del siniestro, acciones prioritarias, valoración continua. Tácticas de intervención: tácticas ofensivas de extracción de víctima simple, de extracción de víctima urgente, de extracción de múltiples víctimas en uno o varios vehículos y de gestión de obstáculos/movilizaciónes para la extracción, tácticas defensivas para víctima fallecida en el interior del vehículo y para control del entorno en accidentes múltiples. **RESCATE EN ACCIDENTES FERROVIARIOS.** Caracterización: legislación aplicable, conceptos ferroviarios, aparatos de unión entre vagones, dispositivos de frenos, elementos de seguridad de los trenes, red de ferrocarriles en España, gestión de las emergencias. Técnicas de intervención: técnicas de acceso a las vías y rutas, técnicas en presencia de tensión eléctrica en líneas, técnicas de evacuación, técnicas de abordaje/excarcelación. Valoración: reconocimiento de la situación, riesgos, tipos de mercancía y cantidad, identificación de acciones prioritarias y plan de acción, valoración de recursos y medios disponibles, valoración continua de la intervención. Tácticas de intervención: táctica genérica en intervenciones de ferrocarril, incendio,

arrollamiento, caída de catenaria o atropello, accidente/descarrilamiento.

TEMA 22: RESCATE Y BÚSQUEDA EN GRANDES AREAS. Caracterización: tipología de búsquedas, ámbito competencial, entornos de intervención, meteorología y climatología, nociones de cartografía, factores antrópicos, factores psico-sociales, prevención. Técnicas de intervención: métodos de determinación del área de búsqueda, rastreo, método de búsqueda activa y pasiva. Valoración de condiciones: diagrama de flujo de la información, reconocimiento del área de la búsqueda, datos históricos de desapariciones en la zona, recursos disponibles, riesgos y amenazas para víctima e intervinientes, tiempo transcurrido y tiempo estimado, hipótesis de localización prioritarias. Tácticas de intervención: intervención de localización en caso de perdidos, localización de posición de víctima desaparecida, documentos generados en una búsqueda.

RESCATE DE ANIMALES. Caracterización: fauna salvaje y doméstica, especies potencialmente peligrosas, animales de compañía y de producción, fauna silvestre en núcleos urbanos, especies protegidas (figura, aplicación y excepciones), el lenguaje de los animales, material y técnicas de rescate y captura de animales, entrega y custodia de animales rescatados, abejas y avispas, el grupo de los vespídeos. Técnicas de intervención: montaje y uso de núcleos de cartón, uso de feromonas, aspirado de abejas, aplicación e influencia del humo, cepillado de abejas, retirada de panales, uso de insecticidas, limpieza y mantenimiento del material. Valoración: fases de la intervención. Tácticas de intervención: enjambre accesible no establecido, enjambre establecido accesible y no accesible, colonia de vespídeos.

TEMA 23: EDIFICACIONES 1. Caracterización: conceptos de física aplicados a la edificación, acciones en la edificación, esfuerzos/tensiones, materiales de construcción, sistemas constructivos básicos, elementos estructurales más comunes, evolución histórica de la edificación en España, elementos complementarios de la edificación, patología en la edificación, estado de ruina.

TEMA 24: EDIFICACIONES 2. Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: estabilización de edificaciones con patologías, técnicas de estabilización, pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases), técnicas de demolición, pautas de ejecución de demoliciones (fases), intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos, particularidad del desprendimiento de fachadas, EPI. Valoración: inspección, evaluación. Tácticas de intervención: planteamiento táctico, estabilización de elementos verticales, estabilización de elementos horizontales, estabilización del terreno.

ESTRUCTURAS COLAPSADAS. Caracterización: antecedentes, derrumbes, desarrollo general de las intervenciones, sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas, señalización de las zonas inspeccionadas, contacto con las víctimas, sistemas básicos de traslado de las víctimas. Técnicas de intervención: equipos materiales, técnicas de rescate. Valoración: evaluación, acciones prioritarias, capacidad de los recursos disponibles, éxito de las acciones emprendidas. Tácticas de intervención: planteamientos defensivos, planteamiento ofensivo, rescate de víctimas tras elementos verticales, rescate de víctimas bajo elementos horizontales, rescate de víctimas mediante galerías.

TEMA 25: APERTURAS FORZADAS. Caracterización: legislación, puertas, cerraduras, ventanas, rejas de protección, cierres metálicos. Técnicas de intervención: medidas de seguridad, técnicas de apertura de puertas (cerradura), técnicas de apertura de ventanas, técnicas de apertura de rejas, técnicas de apertura de cierres, butrones. Valoración previa a la entrada forzada.

RESCATE EN ASCENSORES. Caracterización: tipos de ascensores, partes comunes de un ascensor, reglamentación de aparatos de elevación y manutención. Técnicas de intervención: rescate en ascensores. Valoración y tácticas de intervención: causas principales de intervención en ascensores, uso del ascensor como medida de evacuación en caso de incendios, procedimiento táctico al realizar una intervención en un ascensor.

RIESGO ELÉCTRICO. Caracterización: conceptos básicos sobre electricidad, redes eléctricas, medidas de seguridad con riesgo eléctrico, efectos de la electricidad en el organismo, normativa (REBT, otras fuentes). Valoración e intervención con riesgo eléctrico: valoración de la intervención, intervención en incidentes con alta y baja tensión, valoración

dinámica de la intervención. Tácticas de intervención: elección del planteamiento táctico, establecimiento de prioridades.

TEMA 26: APEO Y PODA DE ARBOLADO. Caracterización: competencias, desarrollo de la intervención, tipología de intervenciones, conocimientos teóricos básicos. Técnicas de intervención: herramientas, fases y desarrollo de la intervención, técnicas de apeo de arbolado, técnicas a aplicar sobre el árbol caído, técnicas de poda, técnicas de apeo y desbroces para apoyar labores de extinción. Evaluación de arbolado peligroso (indicadores de peligro): madera descompuesta, grietas, problemas en raíces, uniones débiles de ramas, chancros, arquitectura pobre, árbol o ramas muertas. Tácticas de intervención: variables a tener en cuenta, tácticas defensivas y ofensivas.

TEMA 27: RIESGO NUCLEAR, RADIOLÓGICO, BIOLÓGICO Y QUÍMICO. Caracterización: conceptos previos, normativa aplicable, conceptos básicos y propiedades físico-químicas, sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas, recipientes de transporte y almacenaje (afección en siniestros), reconocimiento e identificación. Técnicas de intervención: medios de protección, acciones de mitigación, descontaminación. Valoración del siniestro, prioridades. Tácticas de intervención: manejo táctico del incidente (riesgo químico), particularidades en intervenciones NRBQ.

TEMA 28: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 1. Equipos de Protección Individual (EPI): definición, normativa, normalización, clasificación, elección y uso. EPI en la uniformidad del bombero y vestuario: características generales, equipos y vestuario. EPI de las vías respiratorias: características generales, equipos y herramientas de protección respiratoria. Equipos y herramientas de extinción: características generales, equipos y herramientas. EPI de trabajos en altura: características generales, equipos y herramientas.

TEMA 29: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 2. Herramientas manuales: características generales, equipos y herramientas. Herramientas de corte: características generales, herramientas. Herramientas de extricaje y excarcelación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas de arrastre y elevación: características generales, equipos y herramientas. Herramientas para apeos: características generales, equipos. Riesgos NRBQ: características generales, equipos.

TEMA 30: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS OPERATIVOS 3. EPI para trabajar con tensión eléctrica: características generales, equipos. Equipos para intervenciones en agua: características generales, equipos. Equipos para intervenciones con animales: características generales, herramientas. Equipos de comunicación y orientación: características generales, equipos de comunicación, equipos de orientación. Instrumentos de medición: características generales, instrumentos de medición. Herramientas de generación, iluminación y señalización: características, equipos.

TEMA 31: VEHÍCULOS DE BOMBEROS. Nomenclatura de vehículos. Normativa europea sobre vehículos de bomberos. Legislación de tráfico sobre vehículos prioritarios (Reglamento General de Circulación). Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos. Tipos de vehículos de bomberos, normativa, equipamientos. Bombas centrifugas. Mecánica: principios básicos, partes mecánicas. Técnicas de conducción: el tren de salida, conducción a la emergencia.

TEMA 32: ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA BÁSICA DEL EJERCICIO. Anatomía: el aparato locomotor, el sistema cardiocirculatorio. El metabolismo energético muscular: factores que pueden afectar al rendimiento físico. ACONDICIONAMIENTO AL SALVAMENTO EN MEDIO ACUÁTICO. Iniciación al medio acuático: familiarización con el medio, factores que condicionan la posibilidad de nadar, flotación, como respirar, aprender a propulsarnos. Teoría de la natación y natación adaptada al salvamento acuático: estilos de natación, salvamento acuático.

TEMA 33: SOPORTE VITAL. Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños: secuencia de actuación ante sospecha de parada cardiorrespiratoria, OVACE, SVB pediátrico, técnicas de ventilación y masaje cardíaco en lactantes, OVACE en el niño, DEA, algoritmo genérico SVB y DEA, SVB en

situaciones especiales. URGENCIAS TRAUMÁTICAS Y GRANDES EMERGENCIAS. Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos: según zona afectada. Heridas y lesiones de tejidos blandos. Movilización e inmovilización: inmovilización y volteo, dispositivos de inmovilización y transporte, métodos de extracción rápida. Grandes emergencias y catástrofes: organización táctica de la escena, sectorización, triaje.

TEMA 34: URGENCIAS MÉDICAS. Intoxicación e intoxicación por humos. Patologías tropicales: enfermedades tropicales, mordeduras, picaduras. Patología por calor y frío: síndromes hipertérmicos, quemaduras, traumatismos eléctricos, hipotermia, congelaciones. PREVENCIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO. Apoyo psicológico a las víctimas y a los intervinientes: valoración, actuación, la comunicación de malas noticias, el cuidado psicológico de los intervinientes. Protección y prevención de riesgos en la emergencia: riesgos físicos, químicos y biológicos y sus respectivas prevenciones. Enfermedades transmisibles: bacterianas, víricas. Limpieza y desinfección de material: conceptos, clasificación, limpieza, desinfección y clasificación, métodos, procedimientos. Esterilización y material sanitario: definición, métodos, controles.

TEMA 35: LOS SERVICIOS DE BOMBEROS. Estructura y organización de los servicios de emergencias: introducción a la Protección Civil, el ciclo de vida de la emergencia. Los servicios de bomberos: antecedentes, tipología y ámbitos, objeto y competencias de los servicios de bomberos, la comunicación en el servicio, organización administrativa, organización operativa.

TEMA 36: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Trabajo y salud: conceptos, principios, consecuencias de los riesgos, marco normativo en PRL, la LPRL en los servicios de bomberos, técnicas preventivas, estructura organizativa de la prevención, la auditoría. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos. Evaluación de riesgos del personal operativo. ASPECTOS LEGALES DE LA INTERVENCIÓN. El bombero desde el punto de vista jurídico, tres ámbitos de responsabilidad, obligaciones de la actuación profesional, eximentes de responsabilidad, conductas delictivas en la intervención.

TEMA 37: EL MANDO INTERMEDIO EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS 1. Necesidad de mando, concepto y tipos de mando, misiones y funciones del mando intermedio, valores, competencias y cualidades del mando, habilidades directivas y estilos de dirección, dificultades en el ejercicio del mando, delegación y empowerment. Gestión del talento y gestión del cambio. Toma de decisiones: definición del proceso, clasificación de las decisiones, modelos de toma de decisiones en emergencias para mandos de bomberos, eficiencia en la toma de decisiones, herramientas facilitadoras. El manejo de conflictos: conflictos en las organizaciones jerarquizadas, herramientas para la gestión de conflictos, el liderazgo situacional.

TEMA 38: EL MANDO INTERMEDIO EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS 2. Formación y Comunicación: formación, comunicación externa, relación con los medios de comunicación. El mando gestor: la gestión administrativa, la gestión de los recursos internos, la gestión operativa, herramientas para la dirección operativa y control de emergencias. Tendencias en la gestión de emergencias.

TEMA 39: QUE ES UN MANDO. Expectativas de la Dirección sobre el mando. Expectativas del personal dependiente sobre el mando. EL PAPEL DEL MANDO INTERMEDIO. Funciones del mando. Idoneidad del mando. La importancia de la actitud. Actitudes imprescindibles en el mando. La confianza en sí mismo. La imagen que se transmite. La ventana de Johari.

TEMA 40: TÉCNICAS DE APOYO PARA EJERCER EL MANDO. Autoridad moral. Autoridad jerárquica. El arte de la delegación. Coaching y asesoría.

TEMA 41: HABILIDADES NECESARIAS: LA COMUNICACIÓN. Proceso. Pasos. Como saltar las principales barreras. Leyes de la comunicación. El factor de la percepción. Resumen. La comunicación no verbal. DIRECCIÓN Y LIDERAZGO. Concepto, claves, modelo de Blanchard. MOTIVACIÓN. Que motiva. Que se valora. Jerarquía de necesidades según Maslow. Actitudes del mando que favorecen la motivación.

TEMA 42: Código Técnico de la Edificación: DB SI y DB HS3 (R.D. 314/2006, de 17 de marzo) y actualizaciones. Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (R.D. 2861/1982 de 27 de agosto y modificaciones posteriores).

TEMA 43: R.D. 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería (R.D. 989/2015), ITC nº 8 relativa a espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos.

TEMA 44: Reglamento de almacenamiento de productos químicos. (RD. 656/2017, de 23 de junio), ITC MIE APQ relativas a: almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles, almacenamiento de líquidos tóxicos, almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión. Almacenamiento de líquidos corrosivos. Almacenamiento de peróxidos orgánicos.

TEMA 45: NORMATIVA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL. Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil. R.D. 1378/1985 de 1 de agosto sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. R.D. 407/1992 de 24 de abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

TEMA 46: NORMATIVA AUTOPROTECCIÓN. R.D. 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias. R.D. 1468/2008 de 5 de septiembre que modifica al anterior.

TEMA 47: Plan INFOMUR: Objetivo y ámbito. Información territorial. Análisis del riesgo y vulnerabilidad, zonificación de territorio y épocas de peligro. Niveles de gravedad potencial. Estructura y organización. Operatividad. Plan COPLA: Introducción. Información territorial. Épocas de peligro. Infraestructura operativa. Estructura y organización. Operatividad.

TEMA 48: Plan INUNMUR: Aspectos generales. Estructura y organización del Plan. Operatividad. Plan de EVACUACIÓN, ALBERGUE Y ABASTECIMIENTO DE LA RM. Objeto y alcance. Marco Legal. Niveles de gravedad. Estructura, organización y funciones. Activación. Operatividad. Organización funcional.

TEMA 49: Plan TRANSMUR: Disposiciones generales. Análisis del riesgo. Gravedad y clasificación de los accidentes de mercancías peligrosas. Estructura, organización y funciones. Operatividad. SISMIMUR: Disposiciones generales. Fases y situaciones. Estructura y organización del Plan. Información y seguimiento. Operatividad.

TEMA 50: PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DEL SECTOR QUÍMICO DEL VALLE DE ESCOMBRERAS. Planificación y Organización del PEE: Antecedentes y objeto. Ámbito. Bases y Criterios. Definición y planificación de las medidas de protección. Clasificación de las categorías de accidentes. Niveles de respuesta. Centros de coordinación. Estructura y organización. Zonas de planificación. Operatividad del PEE: Notificación y activación. Procedimientos genéricos de actuación. Información a la población. Catálogo de medios y recursos. Integración con otros planes.

TEMA 51: Plan de Emergencia Exterior de SABIC. Planificación y Organización del PEE: Antecedentes y objeto. Ámbito. Bases y Criterios. Definición y planificación de las medidas de protección. Clasificación de las categorías de accidentes. Niveles de respuesta. Centros de coordinación. Estructura y organización. Zonas de planificación. Operatividad del PEE: Notificación y activación. Procedimientos genéricos de actuación. Información a la población. Catálogo de medios y recursos. Integración con otros planes.

TEMA 52: PLATECAR del Ayuntamiento de Cartagena: Disposiciones generales: Objetivos y Alcance. Características Municipales: Infraestructuras, vías de comunicación y servicios básicos. Análisis de Riesgos: Naturales, tecnológicos y antrópicos. Estructura y Organización: Esquema organizativo, CECOPAL, director, comité asesor, información, jefe operaciones, PMA, grupos de acción y voluntariado. Operatividad: niveles de actuación, activación del Plan, evacuación.